



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsantlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3428

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince.-

VISTO: La personalidad y trayectoria gremial de Alberto Giordana; y

CONSIDERANDO: Que es justo rendir un homenaje a todas las personas que se han destacado por su labor en la comunidad barrial donde le cupo vivir.

Que los barrios son una pequeña e importante porción dentro de la ciudad, y la misma cuenta con su historia y la trayectoria de sus habitantes.

Que la Vecinal del Barrio “Remedios Escalada de San Martín” ha contado y cuenta con personalidades y personajes en diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Que Alberto Giordana fue una destacada personalidad en el ámbito barrial, gremial, familiar, vecinal.

Que el mismo era descendiente de inmigrantes italianos que se habían radicado en la localidad de El Trébol, en la Provincia de Santa Fe, donde nació el homenajeado el 26 de julio de 1922.

Que asistió a la Escuela primaria en su localidad natal, teniendo entre sus maestras a la recordada docente Olga Martino de Gentili, que años después se radicaría en San Lorenzo.

Que supo demostrar ese afecto y cariño hacia su maestra y su pueblo natal por siempre.

Que en 1941 la familia Giordana se radica en San Lorenzo donde todos sus integrantes pasaron a ser activos en la vida ciudadana hasta la actualidad a través de sus descendientes.

Que el mismo comenzó a trabajar en la Destilería YPF de nuestra ciudad, demostrando un alto sentido de la amistad, el compromiso y la idoneidad.

Que ello lo llevó a ser Delegado gremial del sector Laboratorio, y así fue ascendiendo en el plano gremial integrando comisiones del SUPE local, llegando a ser Secretario General durante diez años desde 1972.

Que le cupo actuar en un período difícil de la historia argentina y lo supo hacer con su espíritu de solidaridad entre sus compañeros ypefianos, demostrando que la honestidad no sólo se debe divulgar, sino, además, se debe ser parte de uno mismo.

Que no se enriqueció materialmente, aunque sí lo hizo a través de cosechar amigos.

Que fue Secretario General de las 62 Organizaciones gremiales.

Que militó dentro de las filas del Justicialismo, demostrando respeto para con las otras corrientes políticas, supo escuchar, dialogar y ser escuchado.



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3428

Que fue participe de la vida institucional sanlorencina, dejando entre quienes lo trataron un recuerdo respetuoso por su obra de bien.

Que supo formar un hogar, el cual se alegró con la llegada de dos hijas y los nietos que alegraron sus últimos años, donde debió luchar contra una enfermedad que soportó estoicamente.

Que falleció en nuestra ciudad el 31 de julio del año dos mil nueve.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3428

Art. 1º.- Desígnase ESQUINA GREMIALISTA ALBERTO GIORDANA a la ubicada en la intersección de las calles Dr. Carlos Poucel y General Manuel Belgrano, vista noroeste.-

Art. 2º.- Colóquese una placa en dicha Esquina con la citada denominación.-

Art. 3º.- Impútnense los gastos ocasionados a la partida presupuestaria correspondiente.-

Art. 4º.- Entréguese copia de la presente Ordenanza a la esposa del homenajeado Sra. Gladis Morales de Giordana.-

Art. 5º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 2 de junio de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo